



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

ACUERDO DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA SESIÓN DE ESTAS COMISIONES UNIDAS A CELEBRARSE EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, fue recibido por la Oficialía de Partes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el oficio IEDF/CG/271/2008 signado por el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo, dirigido al Presidente de la Comisión de Gobierno, y con copia para los presidentes de las comisiones de Asuntos Político - Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En su misiva, el Ciudadano Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal hace mención del enrarecimiento de la vida de aquel órgano electoral por diversas causas, tanto internas como externas; y que tales situaciones resultan graves a tal grado, que están llevando incluso a la autoridad administrativa electoral a la ingobernabilidad y a la imposibilidad de organizar la elección de 2009.

SEGUNDO. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, los integrantes de las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político – Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para, con fundamento en el primer párrafo del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, y en el artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordaron el orden día de la sesión de las Comisiones Unidas, y aprobaron el presente instrumento para la participación del Contralor General del Instituto en tal reunión.

ACUERDO DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA SESIÓN DE ESTAS COMISIONES UNIDAS A CELEBRARSE EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones podrán reunirse en Comisiones Unidas cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de cada una de esas Comisiones.

SEGUNDO. Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los trabajos de las Comisiones serán coordinados por su Mesa Directiva, la cual se integrará por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

TERCERO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Mesa Directiva de una Comisión acordar las reuniones con otras comisiones cuando así se requiera por razón de la materia.

CUARTO. Que conforme a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones podrán invitar a estar presentes en sus sesiones de trabajo a personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las tareas propias de la Comisión; y en términos del artículo 35 del mismo cuerpo normativo, en tales reuniones la Comisión formulará una agenda y las reglas conforme a las que se desarrollará la sesión.

QUINTO. Que la máxima expresión de la residencia esencial y originaria de la soberanía del pueblo, en términos de los artículos 39 y 41 constitucionales, es el ejercicio de ésta mediante los Poderes de la Unión y los de los Estados, a través de su renovación en elecciones libres, auténticas y periódicas.

El Estado mexicano y sus entidades federativas, basan la legitimidad de sus gobiernos en la garantía de elecciones libres, auténticas y periódicas, como lo expresa la Norma Suprema de la nación mexicana; y el mismo ordenamiento



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

señala que en la función de organización de las elecciones, que se realiza a través de un organismo público autónomo, son principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

SEXTO. Que la reconocida calidad en la organización de las elecciones en México, y la creación de autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales, eminentemente imparciales e independientes, no es producto de la casualidad, sino de una lucha histórica por crear instituciones democráticas que garantizaran la fiabilidad en los resultados, luego de décadas de resultados electorales severamente cuestionables y normas de la contienda evidentemente inequitativas.

SÉPTIMO. Que en el caso del Distrito Federal, el reconocimiento pleno de los derechos político – electorales de sus ciudadanos es una realidad desde hace apenas once años, pues fue hasta 1997 cuando pudimos hacer uso de nuestro derecho de votar por el titular del órgano Ejecutivo del gobierno local. De igual modo los órganos electorales locales son de muy reciente creación, pues existieron desde hace apenas nueve años.

OCTAVO. Que para los ciudadanos del Distrito Federal, y para la democracia misma, es un hecho lamentable que el Instituto Electoral del Distrito Federal esté pasando por una crisis interna que es ya de dominio público; y muy preocupante resulta que sea el Contralor General del propio Instituto quien afirme que existe una real imposibilidad de que el Instituto pueda organizar las elecciones de 2009, que es la razón esencial de la existencia de un órgano electoral de carácter administrativo

Y viniendo tales apreciaciones del titular del órgano interno encargado de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto, en términos del artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal, consideramos inexcusable dar seguimiento inmediato a tales afirmaciones, pues lo contrario implicaría el desinterés de los integrantes del órgano legislativo por el desarrollo del proceso y de las instituciones democráticas de la Ciudad de México. No es un hecho menor afirmar, como el Señor Contralor del Instituto Electoral lo hace, que pudiera estar en riesgo el proceso electoral de 2009 en la Ciudad de México.



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DÉCIMO. Que en virtud de lo anterior, los Diputados integrantes de las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político – Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda han considerado conveniente realizar una invitación formal al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo, para reunirse con estas Comisiones Unidas a efecto de ampliar la información que, a su juicio, está generando incertidumbre e inestabilidad en el Instituto Electoral del Distrito Federal y que puede poner en peligro el proceso electoral de 2009.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político – Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, aprueban el siguiente

ACUERDO DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA SESIÓN DE ESTAS COMISIONES UNIDAS A CELEBRARSE EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

PRIMERO. Se aprueba la participación del Ciudadano Contralor del Instituto Electoral del Distrito Federal, Licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo, en la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Asuntos Político – Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, que se llevará a cabo el martes treinta de septiembre de dos mil ocho a las 09:00 horas en el Salón “Luis Donaldo Colosio” del Recinto Legislativo (Donceles esq. Allende, Centro Histórico), a efecto de ampliar la información que, a su juicio, está generando incertidumbre e inestabilidad en el Instituto Electoral del Distrito Federal y que puede poner en peligro el proceso electoral de 2009.

ACUERDO DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA SESIÓN DE ESTAS COMISIONES UNIDAS A CELEBRARSE EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

SEGUNDO. La participación del Ciudadano Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se llevará cabo conforme al siguiente procedimiento:

1. El Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos a efecto de dar a conocer a los Diputados la información que, a su juicio, está generando incertidumbre e inestabilidad en el Instituto Electoral del Distrito Federal y que puede poner en peligro el proceso electoral de 2009.
2. Agotado su tiempo o concluida la participación del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, podrán hacer uso de la palabra, hasta por tres minutos, para expresar preguntas o comentarios, un diputado integrante de cada Grupo Parlamentario en el siguiente orden:
 - Coalición Parlamentaria de Izquierdas
 - Coalición Parlamentaria Social Demócrata
 - Partido Nueva Alianza
 - Partido Revolucionario Institucional
 - Partido Acción Nacional
 - Partido Revolucionario Institucional
3. Por cada intervención de un Diputado, podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal hasta por tres minutos.
4. Concluidas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios y las respectivas respuestas del Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, éste último podrá hacer una última intervención de hasta cinco minutos.
5. Finalmente, podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno de los Diputados presidentes de las Comisiones Unidas.

TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por el Pleno de las Comisiones Unidas.



IV LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA
DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2008.

Firman los diputados integrantes de las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político - Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda

Por la Comisión de Asuntos Político - Electorales

Diputado Jorge Triana Tena
Presidente

Diputado Balfre Vargas Cortéz
Vicepresidente

Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero
Secretario

Por la Comisión de Administración Pública Local

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta

Diputado Arturo Santana Alfaro
Vicepresidente



COMISIONES UNIDAS DE
ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y VIGILANCIA
DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

Diputado Isaías Villa González
Secretario

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda

Diputada Esthela Damián Peralta
Presidenta

Diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga
Vicepresidente

Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández
Secretario